ACTA No. 016 de 2020	**Fecha: 07** de Julio de 2020	**Hora Inicio**: 02:33 Pm. **Hora Final**: 06:13 Pm	**LUGAR:** Google Meet
Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No. 016 de 2020, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	**X**	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	**X**	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	**X**	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	**X**	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	**X**	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	**X**	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	**X**	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	**X**	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	**X**	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	**X**	
INVITADOS			
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	**X**	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	**X**	
OMAR YESID GONZALEZ	Decano FCBI	**X**	
FERNANDO SALGADO CIFUENTES	Decano FCE	**X**	
LUZ HAYDEE GONZALEZ OCAMPO	Decana FCHE	**X**	
LUZ MYRIAM TOBON BORRERO	Decana FCS	**X**	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano FCARN	**X**	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
2. **Aprobación del Orden del Día.**

3. Plan de Auxilio de Matrículas.

4. Informe de Gestión de las Facultades II periodo académico 2019.

5. Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que en las dos sesiones anteriores se informó que no se tenía constancia del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, como no se recibió el informe no se citó al ponente a la sustentación, sin embargo, el día de hoy en horas de la mañana se remite el informe a través de correo electrónico.

La Presidente señala qué se debe llamar la atención debido a que no entregó el informe en la fecha estipulada, no obstante considera que se debe incluir y analizar el informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el orden del día.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 016 de 2020.

3. PLAN DE AUXILIO DE MATRÍCULAS

El Rector informa que la Universidad está logrando hoy proponer el CSU un hecho histórico, ya que se está planeando declarar matrícula cero para el semestre académico del 2020, únicamente para el factor variable de la matrícula académica, el Estudiante debe cancelar con sus recursos los derechos complementarios, menciona qué son tres fuentes las que permiten realizar esta propuesta, el Gobierno Nacional autorizó a través del fondo para la educación superior para apoyo de matrículas un valor aproximado de ($796’000.000), la Gobernación del Meta a través del fondo educación superior, sin embargo el Gobernador no ha hecho público el anuncio, y desde luego un esfuerzo que realiza la Universidad de dejar de percibir un recurso importante del rubro de funcionamiento, con el objetivo de disminuir en lo posible la deserción, porque aparte de la matrícula, los Estudiantes tienen la dificultad de la sostenibilidad en la ciudad de Villavicencio o en el sitio que tenga su posibilidad acceso a la conectividad.

Por otra parte, la Universidad está realizando un esfuerzo con los recursos que se disminuyó del

proyecto de Bienestar para otorgar al Estudiante un apoyo tecnológico consistente en una tarjeta SimCard para lograr conectarse desde su lugar de residencia o en el lugar donde pueda tener acceso a la señal de telefónica, asimismo, informa que muchas Universidades han declarado que en este semestre no habrá presencialidad.

El Asesor de Planeación socializa la propuesta de distribución de Auxilio de Matriculas 2020 – 1, en un documento PDF.
En atención a la solicitud de la Rectoría para iniciar el levantamiento de información previo la formulación del Plan de Auxilio de Matrículas en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3, numeral 4 del Decreto Legislativo 662 de 2020, del Ministerio de Educación Nacional, a partir del día 26 de junio de 2020, un equipo conformado por la Oficina de Admisiones, la Oficina de Sistemas, la Oficina de Bienestar y la Oficina de Planeación, elaboró las opciones de distribución de los recursos que se plantean en el presente documento.

Opción 1. Derechos de matrícula cero para toda la población de estudiantes antiguos durante el periodo 2020-1.

Esta propuesta plantea el aporte de recursos de los Gobiernos Nacional y Departamental, así como el dejar de percibir recursos por parte de la Universidad, en los términos señalados en la Tabla 1.

INSTITUCIÓN	MONTO
Gobierno Nacional	$796.123.863
Gobernación del Meta	$310.000.000
Universidad de los Llanos	$813.160.629
TOTAL RECURSOS	**1.919.284.492**

Teniendo en cuenta este monto de recursos, es posible realizar su distribución en el concepto **derechos de matrícula,** de los recibos de la matrícula de los estudiantes antiguos (luego de la aplicación de descuentos socioeconómicos, electorales, exoneración de pago de matrícula, Generación E componente Equidad y Excelencia, etc.) de la siguiente manera:

APROBACIÓN DE RECURSO	VALOR RECURSO	CRITERIOS	APOYO DERECHOS DE MATRICULA ESTRATO 1	APOYO DERECHOS DE MATRICULA ESTRATO 2	APOYO DERECHOS DE MATRICULA ESTRATO 3,4,5	TOTAL APOYO DE MATRICULA	EXCEDENTE
Gobierno Nacional	$796.123.863	Totalidad Derechos de matrícula Estrato 1. Estrato 2 con ingresos iguales o inferiores a 12,0650 Salarios mínimos en el año	**1.167** estudiantes por un valor de $578.948.596	**408** estudiantes por un valor de $217.171.834		**1.575 estudiantes por un valor de** **$ 796.120.430**	$ 3.433
Gobernación del Meta	$310.000.000	Estrato 2 con ingresos inferiores a 26,9190 Salarios mínimos en el año	-	**687** estudiantes por un valor de $309.984.626		**687 estudiantes por un valor de** **$309.984.626**	$15.374

Universidad de los Llanos	$813.160.629	Estudiantes restantes	-	**164** estudiantes por un valor de $159.160.870	**1.044** estudiantes por un valor de $653.999.759	**1.208 estudiantes por un valor de $813.160.629**	0
TOTAL RECURSOS	**1.919.284.492**	**Cubrimiento del 100% de los derechos de matrícula a la población de pregrado**	**1.167** estudiantes por un valor de **$578.948.596**	**1.259** estudiantes por un valor de **$686.317.330**	**1.044** estudiantes Por un valor de **$653.999.759**	**3.470** estudiantes por un valor de **$1.919.265.685**	

De esta manera, la totalidad de los estudiantes antiguos tendrían derechos de matrícula cero en la Universidad en el periodo 2020-1.

Opción 2. Derechos de matrícula cero para toda la población de estudiantes antiguos y nuevos durante el periodo 2020-1.

Esta propuesta plantea el aporte de recursos de los Gobiernos Nacional y Departamental, así como el dejar de percibir una mayor suma de dinero por parte de la Universidad, en los términos señalados en la Tabla 2.

INSTITUCIÓN	MONTO
Gobierno Nacional	$796.123.863
Gobernación del Meta	$310.000.000
Universidad de los Llanos	$1.101.779.929
TOTAL RECURSOS	**$2.207.903.792**

Teniendo en cuenta este monto de recursos, es posible realizar su distribución en el concepto **derechos de matrícula** de los recibos de matrícula de los estudiantes antiguos y nuevos (luego de la aplicación de descuentos socioeconómicos, electorales, exoneración de pago de matrícula, Generación E componente Equidad y Excelencia, etc.) de la siguiente manera:

APROBACIÓN DE RECURSO	VALOR RECURSO	CRITERIOS	APOYO DERECHOS DE MATRICULA ESTRATO 1	APOYO DERECHOS DE MATRICULA ESTRATO 2	APOYO DERECHOS DE MATRICULA ESTRATO 3,4,5	TOTAL APOYO DE MATRICULA	EXCEDENTE
Gobierno Nacional	$796.123.863	Totalidad Derechos de matrícula Estrato 1. Estrato 2 con ingresos iguales o inferiores a 12,0650 Salarios mínimos en el año	**1.167** estudiantes por un valor de $578.948.596	**408** estudiantes por un valor de $217.171.834		**1.575 estudiantes por un valor de** **$ 796.120.430**	$ 3.433
Gobernación del Meta	$310.000.000	Estrato 2 con ingresos inferiores a 26,9190 Salarios mínimos en el año	-	**687** estudiantes por un valor de $309.984.626		**687 estudiantes por un valor de** **$309.984.626**	$15.374
		Estudiantes restantes	**94** estudiantes	**164** estudiantes antiguos por un valor de	**1.044** estudiantes por un valor de	**1.485**	

Universidad de los Llanos	$1.101.779.929	antiguos y estudiantes nuevos que no son beneficiarios del programa Generación E	nuevos por un valor de $95.651.700	$159.160.870 **106** estudiantes nuevos por un valor de $112.792.400	$653.999.759 **77** estudiantes nuevos por un valor de $80.175.200	**estudiantes por un valor de** **$1.101.779.929**	0
TOTAL RECURSOS	**$2.207.884.985**	**Cubrimiento del 100% de los derechos de matrícula a la población de pregrado**	**1.261** estudiantes por un valor de **$674.600.296**	**1.365** estudiantes por un valor de **$799.109.730**	**1.121** estudiantes Por un valor de **$734.174.959**	**3.747** estudiantes por un valor de **$2.207.884.985**	

De esta manera, la totalidad de los estudiantes antiguos tendrían derechos de matrícula cero en la Universidad en el periodo 2020-1.

Asimismo, informa que en la mañana estuvo en reunión con el Director del FES y su equipo financiero para revisar la situación nuevamente, recalcan una vez más que la manera en cómo pueden participar es a través de los créditos condonables, además plantearon un nuevo aspecto que no se había tenido en cuenta, y es que los Estudiantes de estrato dos sean los beneficiados por la distribución de los ($310’000.000), esto conllevó a realizar un ajuste con la oficina de admisiones, aclara que el resultado termina siendo el mismo, concluye que el propósito del plan es que ningún Estudiante de la Universidad de los Llanos paguen los derechos de matrícula.

La Presidente indica que el CSU hace poco realizó una reducción en el presupuesto, teniendo en cuenta que la Institución se va a ver abocada a una reducción de ingresos y también a un aplazamiento en el gasto, pregunta qué otros gastos están pensando aplazar para poder cubrir estos recursos que no van a ingresar, ya que la Institución debe seguir funcionando.

La Directora Financiera responde que la reducción de recursos propios impacta mucho a la Institución, porque todo lo está asumiendo la nación, sin embargo, dentro del presupuesto se encuentra aproximadamente ($500’000.000) para prácticas extramuros, y ($470’000.000) para el servicio de transporte, estas dos partidas se tienen previsto no ejecutarse, por lo tanto, sería los dos rubros que se estarían sacrificando en este momento.

La Presidente señala que sumando las dos cifras no alcanza a cubrir el recurso que debe aportar la Universidad para el plan de auxilio de matrículas.

La Directora Financiera responde que en conversación con el Vicerrector de Recursos se informó de una propuesta para el plan de adquisiciones, desde la Dirección Financiera se propuso ajustar este plan y poder liberar el recurso faltante, entonces si desde la Vicerrectoría se puede ajustar el plan no se presentaría ningún inconveniente.

La Presidente indica que es importante tener estas salvedades porque es un soporte para el CSU. Por otra parte, pregunta cómo se está manejando la distribución de las SimCard, recomienda solicitar a los operadores limitar el uso de los datos, porque se ha evidenciado que algunos de los Estudiantes antes de iniciar las clases ya se han consumido los datos en páginas que no se deben, entonces se debe limitar el

uso únicamente en las paginar que sirven puntualmente para la formación de los Estudiantes.

El Representante del Presidente de la República informa que en los oficios presentados se refieren a los auxilios, recuerda que en la sentencia 334 del año 2009, control de constitucionalidad habla claramente de la palabra auxilio, considera que se debe redactar en términos de beneficios o ayudas. Por otra parte, agrega que en el Acto Administrativo no se debe desconocer que también se disminuyó el 50% del valor de las matrículas y que la Universidad dejó de percibir cerca de ($3.000’000.000), todo son esfuerzos que hace la Universidad en pro y beneficio de los Estudiantes.

El Asesor de Planeación aclara que precisamente el documento que exige el MEN lo denomina plan de auxilio de matrículas.

El Representante de los Estudiantes pregunta si cuentan con el borrador del acto administrativo, además cómo quedan ajustados los tiempos en el plan de auxilio de matrículas teniendo en cuenta que el inicio de clases es el 13 de julio de 2020.

El Rector responde que el Consejo Académico determinó en una sesión anterior establecer fecha límite hasta el 15 de julio de 2020, para que los Estudiantes realicen el pago de los derechos complementarios.

La Representante de las Directivas Académicas informa que en el calendario académico también se tiene previsto adición y cancelación de cursos.

El Asesor de Planeación responde que en este momento no se cuenta con el borrador del acto administrativo.

El Representante de los Estudiantes manifiesta la necesidad de que el plan pueda abarcar a la totalidad de los Estudiantes, ya que la Dirección Financiera y el Asesor de Planeación evidenciaron cuáles serían los rubros que se afectan y cómo estos se soportarían, es importante incluir los Estudiantes de nuevo ingreso, ya que estos no fueron beneficiarios del nuevo régimen de matrículas que menciona el Representante del Presidente de la República, por otra parte, solicita que para la próxima sesión se pueda presentar el Acto Administrativo, supone que el Acto Administrativo que expedirá el CSU es referente a los recursos que otorgará la Universidad, qué en este caso sería la liberación de los recursos.

La Presidente aclara que sería aplazamientos de la ejecución de algunos proyectos, aplazamiento en el rubro de funcionamiento.

La Directora Financiera afirma que es aplazamiento en el rubro de funcionamiento, específicamente en gastos generales.

El Rector señala que el CSU debe decidir cuál de las dos opciones debe acoger la Universidad, en lo personal considera que la universidad puede hacer todo el esfuerzo en aplicar la segunda propuesta.

La Presidente manifiesta no tener claro la actuación del CSU, si debe expedir un acto administrativo, o dejar constancia en el acta y que posteriormente el Rector lo comunique.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que hay dos temas que se deben resolver, la situación evidentemente es más financiera que jurídica, sin embargo, si la intención es obtener un aval y no hay un Acto Administrativo que medie la situación, se puede dejar constancia en el acta del aval respectivo y por Secretaría General se generaría una certificación en la que se indica que el CSU avaló el plan de auxilio de matrículas para los Estudiantes de pregrado de la Universidad los Llanos como medida de apoyo para mitigar las consecuencias ocasionadas por la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, Protección Social y la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Gobierno Nacional. Pero si se considera que hay la necesidad de expedir un Acto Administrativo porque dentro del plan de auxilio de matrículas está un aporte del Gobierno Nacional, la Gobernación del Meta y se requiere liberar los recursos de la Universidad.

La Presidente sugiere que se puede iniciar otorgando un aval para que el Rector informe a los medios de comunicación, y si es el caso en la próxima sesión se analizan los aplazamientos en el presupuesto con el Acto Administrativo pertinente.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si realizarán la devolución del dinero para aquellos Estudiantes que ya realizaron el pago de la matrícula.

El Rector responde que se dará el mismo manejo que tiene los Estudiantes beneficiarios del programa Generación E, por lo tanto, aquellos Estudiantes que ya realizaron el pago se le va a devolver el recurso.

El Representante de los Egresados pregunta si dentro del proceso de la entrega de estos auxilios se deben apropiar los recursos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que si el plan de auxilio de matrículas se va a manejar al interior de la Universidad con la figura de descuento, recuerda que las matrículas están liquidadas bajo el Acuerdo Superior No. 008 del 2020, es decir los recibos ya están liquidados y cada Estudiante tiene claro cuánto es el costo de la matrícula, por lo tanto, posiblemente se tenga la necesidad de la expedición de un Acto Administrativo en el cual, con base en el plan de auxilio de matrículas se autorice el descuento en las matrículas de los Estudiantes, o simplemente la Universidad puede disponer de los recursos qué van a ingresar, los libera y se procede a realizar una reducción o aplazamiento del presupuesto.

El Asesor de Planeación informa que el recurso del Gobierno Nacional se debe ingresar en el presupuesto como recaudó por concepto de matrículas, para el caso del Gobierno Departamental se realiza bajo la figura créditos condonable, para el caso de la Universidad de los Llanos considera que obedece a un descuento.

La Presidente pregunta si se opta por el descuento en la matrícula, administrativamente se debe emitir recibo de matrícula.

La Directora Financiera responde que contablemente queda como una cuenta por cobrar, al tener esta cuenta por cobrar se tendrá que emitir el valor internamente como un cruce del valor del recurso de la

Universidad, los recursos del Gobierno Nacional y Departamental ingresarían por el rubro de matrículas como si fuera un recaudó normal. Indica que no hay necesidad de emitir ningún acto administrativo ya que las acciones son de gimnasia financiera.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta si es un movimiento financiero interno el que realizaría la Universidad.

La Directora Financiera responde afirmativamente, son manejos internos financieros, no se necesita por ahora ningún aplazamiento.

La Presidente pregunta si pueden ir avanzando en el proceso sin la necesidad de expedir un Acta Administrativo por parte del CSU.

La Directora Financiera responde afirmativamente, anteriormente se había planeado que en el mes de septiembre se debería evaluar el presupuesto y hacer el ejercicio, reitera que en este momento no hay necesidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta con base en que soporte la Dirección Financiera realiza los movimientos en el Presupuesto, es un descuento en el valor de la matrícula por un monto determinado para los Estudiantes, esta acción no la puede hacer el Rector como tal de oficio, porque las matrículas están liquidadas con base en el Acuerdo Superior No. 008 del 2020, entonces se requiere de la expedición de una Resolución Superior que autorice el descuento del valor de la matrícula y con base en ello la Dirección Financiera podría realizar los movimientos que plantea en el presupuesto, advierte que la Dirección Financiera no tiene la capacidad de ordenación de gasto, la tiene el Rector y la única forma en la que la Universidad pueda deje de percibir estos ingresos por conceptos de matrícula es con una autorización del CSU.

La Presidente indica que los descuentos de la matrícula es potestad del CSU, sin embargo, en este momento no se requiere radicar un Acto Administrativo del CSU que respalde el plan, pregunta cómo se puede subsanar en este momento para dar inicio al trámite mientras se realizan los trámites administrativos pertinentes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que como no es requisito radicar un Acto Administrativo del CSU, la situación se puede superar con un aval otorgado por el CSU en el que se indique que se socializó el plan de auxilio de matrículas para los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos, con eso se indica que la máxima autoridad administrativa conoció la formulación del plan de auxilios y en la siguiente sesión se analiza el Acto Administrativo.

El Representante del Presidente de la República considera que se debe expedir una Resolución Superior autorizando el descuento, porque se debe tener en cuenta la vigencia ya que se supone que es una situación excepcional, se está legislando para esa situación particular qué es el primer semestre 2020,

La Presidente indica que la propuesta es otorgar un aval al plan de auxilio de matrículas, mientras se adelantan los trámites administrativos.

La Representante de las Directivas Académicas invita a apoyar la propuesta número 2, se debe hacer un esfuerzo mayor para apoyar a todos los Estudiantes de la Universidad.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Se somete a votación las propuestas de distribución de Auxilio de Matriculas 2020 – 1.

- ***Propuesta 1: Derechos de matrícula cero para toda la población de estudiantes antiguos durante el periodo 2020-1.***
- ***Propuesta 2: Derechos de matrícula cero para toda la población de estudiantes antiguos y nuevo durante el periodo 2020-1.***

VOTACIÓN:

- ***Propuesta 1: Representante de los Ex Rectores***
- ***Propuesta 2: Representante del Sector Productivo, Estudiantes, Egresados, Profesores, Directivas Académicas, Presidente de la Republica y Presidente.***

El Consejo Superior aprobó la propuesta 2 correspondiente a: Derechos de matrícula cero para toda la población de estudiantes antiguos y nuevo durante el periodo 2020-1.

La Presidente manifiesta que el Acto Administrativo que debe expedir el CSU debe ir acompañada por un soporte financiero, por lo tanto, solicita que desde la Dirección Financiera se expida un certificado para que sea parte integral del Acto Administrativo.

El Representante de los Estudiantes manifiestan que es importante que haya una voz oficial que comuniqué lo pertinente de una manera clara y concisa.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos avaló el plan de auxilios de matrículas para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos.

4. INFORME DE GESTIÓN DE LAS FACULTADES II PERIODO ACADÉMICO 2019.

El Representante de los Estudiantes informa que anteriormente se había solicitado que para los ejercicios de análisis se debía homogenizar la forma en cómo presentan los Decanos la información, considera que se debe realizar una reglamentación frente al procedimiento ya que se hace un poco dispendiosa la revisión.

La Presidente acompaña lo manifestado por el Representante de los Estudiantes, el Sistema de Gestión de la Calidad debe implementar los formatos para lo pertinente.

4.1 Informe de Gestión del Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías - FCBI.

El Ing. Omar Yesid Gonzalez, Decano de la FCBI socializa el informe de gestión en un documento PDF.

La Presidente indica que es muy completo y concreto el informe, además pregunta en qué programa de Maestría está trabajando

El Decano de la FCBI responde que actualmente se está trabajando en una Maestría en el área de la ingeniería, que en principio se había denominado Maestría en tecnología digitales emergentes, en el proceso de construcción y revisión se realizaron los ajustes, por otra parte, hoy en día el documento que está próximo a radicarse es una Maestría en ingeniería, además de una Maestría que ya inició el proceso de construcción y fue avalada por el Consejo Académico denominada Maestría en transformación digital y tecnología para la educación, para este año se tiene muy seguramente una propuesta de maestría en el área de ciencias.

La Representante de las Directivas Académicas resalta el trabajo de la FCBI en cabeza del Decano, sobre todo de la gestión que vienen desarrollando en el marco de las tres funciones misionales, destaca el trabajo y la participación en las convocatorias externas en el Ministerio de Ciencias y la generación de programas nuevos.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas del plan de acción de la Facultad.

El Decano de la FCBI responde que no anexó un consolidado de todas las metas, de las 33 metas que plantea el informe de gestión 32 están en cumplimiento óptimo.

El Representante de los Estudiantes indica que es difícil conocer si la gestión es buena en términos objetivos, en este ejercicio se requiere enfrentar cuál es el nivel de cumplimiento a un año, recomienda realizar esta actividad en los próximos ejercicios.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondiente al segundo periodo académico del año 2019.

4.2 Informe de Gestión del Facultad de Ciencias Económicas - FCE

El Profesor Fernando Salgado Cifuentes, Decano de la FCE socializa el informe de gestión en un documento Excel.

El Representante de los Ex Rectores observa que en la meta 21 alcanzó al 200%, y en la meta 24 alcanzó el 167%.

El Decano de la FCE responde que frente a la mente 21, el porcentaje corresponde a que se realizaron tres actividades en el primer periodo académico y 3 en el segundo período académico, con lo realizado del primer semestre académico se había cumplido el 100% de la meta, frente a la meta 24 corresponde al que se han desarrollado cinco actividades de las tres propuestas.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la conclusión general de los resultados de las pruebas ECAES, especialmente en el programa de economía.

El Decano de la FCE responde que todos los programas presentaron una leve disminución, el programa de Economía sigue teniendo los mismos problemas frente a los resultados de las pruebas, informa que asignó la tarea a los directores de programa de identificar cada una de estas debilidades en las cuales los estudiantes presentaron los inconvenientes, para que posteriormente se presente al consejo de facultad una propuesta de plan de contingencia para las pruebas siguientes.

El Representante de los Estudiantes indica que las metas que el CSU había solicitado eliminar del plan de acción de la facultad ya que no eran de gestión, aún permanecen.

El Decano de la FCE responde que la facultad ha tenido algunos inconvenientes frente algunas tareas que se han propuesto, por la atipicidad de todo lo que se ha vivido últimamente, recuerda que la gestión inició en marzo y en septiembre se presentó un paro.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuánto es el porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la facultad.

El Decano de la FCE responde que no tiene el consolidado el porcentaje.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Económicas correspondiente al segundo periodo académico del año 2019.

4.3 Informe de Gestión del Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación- FCHE

La Dra. Luz Haydee González Ocampo, Decana de la FCHE socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

La Presidente señala que es muy completa la presentación del informe.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación correspondiente al segundo periodo académico del año 2019.

4.4 Informe de Gestión del Facultad de Ciencias de la Salud- FCS

La Profesora Luz Myriam Tobón Borrero, Decana de la FCS socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Egresados recalca que hasta el momento ha sido la única Decana que ha manifestado la actualización de la base de datos de los Egresados y hacer el seguimiento correspondiente, resalta esta acción, si bien es cierto es un tema institucional, no quería dejar pasar por alto el interés manifestado por parte de la Decanatura con respecto a este elemento tan importante que son los Egresados.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud correspondiente al segundo periodo académico del año 2019.

4.5 Informe de Gestión del Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales-FCARN

El Profesor Cristóbal Lugo López, Decano de la FCARN socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales correspondiente al segundo periodo académico del año 2019.

Siendo las (06:13 Pm), del siete (07) de julio de 2020, se da por terminada la sesión Extraordinaria Nº 016 del 2020, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 027 del (11) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.